



**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA PARA LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ, SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 24 de Diciembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en ausencia del C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y requirente de los Servicios, Maestro Martín Aurelio Sánchez Yebra, Jefe del Departamento de Servicios Subrogados, en calidad de vocal y requirente de los servicios e Ing. Francisco Alejandro González Villaseñor, en Representación del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observador, quienes se encuentran en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que se cuenta con la presencia de los licitantes siguientes:

1. **C. ELSA ROJAS ROMÁN**
2. **DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA**
3. **PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**
4. **CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.**
5. **FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRA, A.C.**
6. **C. DANIELA PAOLA LÓPEZ VILLEGAS**
7. **C. ANDREA CAROLINA ZABRE GONZÁLEZ**

Acto seguido, da a conocer que con fecha 16 de diciembre de 2020, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los licitantes siguientes:

1. **C. ELSA ROJAS ROMÁN**
2. **DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA**
3. **PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**
4. **CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.**
5. **FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRA, A.C.**
6. **C. DANIELA PAOLA LÓPEZ VILLEGAS**



**7. C. ANDREA CAROLINA ZABRE GONZÁLEZ**

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el Maestro Martín Aurelio Sánchez Yebra, Jefe del Departamento de Servicios Subrogados y Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico; del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acto seguido el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, señala que derivado de la revisión de las propuestas que fueron admitidas para su revisión detallada de los siguientes concursantes:

1. C. ELSA ROJAS ROMÁN
2. DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA
3. PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
4. CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.
5. FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRAL, A.C.
6. C. DANIELA PAOLA LÓPEZ VILLEGAS
7. C. ANDREA CAROLINA ZABRE GONZÁLEZ

**I.- En esta etapa se desecharon las propuestas de los concursantes:**

1. Se desecha la propuesta técnica del licitante **TERAPIA FÍSICA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.:** en razón de que no cumple con los requisitos exigidos en las bases rectoras de la licitación, específicamente por lo que se refiere al numeral 3 del Apartado **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, toda vez que no presenta el Anexo I, relación de productos a ofertar; de igual manera incumple con lo establecido en el apartado **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, numeral 7, ya que no presenta constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y, por último no presenta lo establecido en el apartado **VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 8**, referente al balance general y estado de resultados acumulables al mes de octubre de 2020, por lo que se desecha su propuesta en los términos de lo establecido en el apartado **XIV, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, INCISO**, a) de las bases rectoras, en relación con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Se desecha la propuesta técnica del licitante **CENTRO PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA COLUMNA, S.C.:** toda vez que no cumple con lo establecido en el apartado **VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 7**, ya que no presenta la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, por lo que se desecha su propuesta en los términos de lo establecido en el apartado **XIV, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, INCISO a)** de



las bases rectoras, en relación con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3. De la revisión de las propuestas que fueron admitidas para su revisión detallada, se advierte que se desecha la propuesta técnica presentada por el licitante **C. ANDREA CAROLINA ZABRE GONZÁLEZ**: en razón de que no cumple con los requisitos exigidos en las bases rectoras de la licitación, específicamente por lo que se refiere al numeral 3 del Apartado **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, toda vez que en el Anexo I.- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del "ANEXO A" de las bases licitatorias), omite poner el nombre del licitante y el membrete de la hoja en la cual se presentó su propuesta no corresponde al nombre de la licitante; y por último no cumple con los requisitos exigidos en las bases rectoras de la licitación, específicamente por lo que se refiere al numeral 1 del Apartado **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA ECONÓMICA**, toda vez que en el formato denominado "ANEXO B", omite poner el nombre del licitante y el membrete de la hoja en la cual se presentó su propuesta no corresponde al nombre de la licitante, por lo que se desechan sus propuestas técnica y económica con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII inciso a) de las bases rectoras de la licitación.

4. De igual manera de la revisión de las propuestas que fueron admitidas para su revisión detallada, se advierte que se desecha la propuesta técnica presentada por el licitante **C. DANIELA PAOLA LÓPEZ VILLEGAS**: en razón de que no cumple con lo establecido en el Apartado I.- **INFORMACIÓN GENERAL, inciso B) OBJETO DE LA LICITACIÓN**, que establece la **Contratación de la prestación del servicio subrogado de FISIATRÍA en las delegaciones de Chihuahua y Juárez de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, toda vez que presenta su oferta para la Delegación de Ciudad Delicias de este Organismo y dicha Delegación no forma parte del presente procedimiento licitatorio, por lo que se desechan sus propuestas técnica y económica con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XIII inciso a) de las bases rectoras de la licitación.

II.- Por lo que respecta a los licitantes **C. ELSA ROJAS ROMÁN; DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA; PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.; CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C. y FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRAL, A.C.** cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante, y el resultado arrojado de la misma es la siguiente:

1. **C. ELSA ROJAS ROMÁN** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.



Presenta en su propuesta un total de **4 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 4 y 5	3	No se acepta su propuesta, se encuentra por arriba del 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja. Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 55% (cincuenta y cinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
2	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, del dictamen para fallo.

**2. DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **9 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
2, 3, 4 y 12	4	No se acepta su propuesta, se encuentra por arriba del 10% (diez por ciento) respecto de la propuesta solvente más baja. Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
10	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la
5 y 11	2	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la
	4	

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.*



1 y 7

2

fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 25% (veinticinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, del dictamen para fallo.

**3. PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **3 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS

TOTAL DE PARTIDAS

OBSERVACIÓN

6

1

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 25% (veinticinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 20% (veinte

1

1

7

1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'Alfonso', and 'X']*

5



por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, del dictamen para fallo.

**4. CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados **PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **9 partidas del Anexo B** para la **Delegación Chihuahua**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
3, 4, 9 y 12	4	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
5, 7 y 11	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 55% (cincuenta y cinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
1	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 50% (cincuenta por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
2	1	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 45%



(cuarenta y cinco por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, del dictamen para fallo.

**5. FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRRA, A.C.** cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable, sin embargo deberá estarse al resultado del análisis detallado que se emite en el presente instrumento legal y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **3 partidas del Anexo B** para la **Delegación Juárez**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1, 7 y 8	3	Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con una asignación del 100% (cien por ciento) de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.

*[Handwritten signature]*

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1** del dictamen para fallo.

**III.-** De la revisión técnica y económica se desprende que no se presentaron empates en las Delegaciones de Chihuahua y Juárez de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, razón por la cual no es aplicable lo establecido en el cuarto párrafo, Apartado IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso.

**1.-** Respecto a los licitantes **C. ELSA ROJAS ROMÁN; DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA; PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.; CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C. y FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRRA, A.C.**, cumplieron con los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante, y el resultado arrojado de las mismas es la siguiente:

**Técnicamente** cumplen cualitativa y cuantitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS

*[Handwritten signatures]*



PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

**Económicamente** cumplen con los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso respecto al apartado PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, además de ofertar los precios más bajos, por lo que es conveniente y aceptable su propuesta, resultando viable para ser adjudicada y adquirir los bienes objeto de la licitación.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

**FALLO**

Se adjudica a los licitantes **C. ELSA ROJAS ROMÁN; DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA; PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.; CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C. y FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRAL, A.C.**, las partidas ofertadas para la prestación del servicio subrogado de Fisiatría, para las Delegaciones Chihuahua y Juárez, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

**A. C. ELSA ROJAS ROMÁN** un total de 1 partidas para la Delegación Chihuahua, por un **monto unitario total de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor agregado, cuyas partidas, clave, concepto, costo unitario y delegación, se detallan en el "Anexo 2", del dictamen para fallo.

**B. DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA** un total de 5 partidas para la Delegación Chihuahua, por un **monto unitario total de \$460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor agregado, cuyas partidas, clave, concepto, costo unitario y delegación, se detallan en el "Anexo 2", del dictamen para fallo.

**C. PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.** un total de 3 partidas para la Delegación Chihuahua, por un **monto unitario total de \$553.79 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor agregado, cuyas partidas, clave, concepto, costo unitario y delegación, se detallan en el "Anexo 2", del dictamen para fallo.

**D. CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.** un total de 9 partidas para la Delegación Chihuahua, por un **monto unitario total de \$1,580.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor agregado, cuyas partidas, clave, concepto, costo unitario y delegación, se detallan en el "Anexo 2", del dictamen para fallo.

**E. FUNDACIÓN JUÁREZ INTEGRAL, A.C.** un total de 3 partidas para la Delegación Juárez, por un **monto unitario total de \$480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**,

*(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)*



cantidad que no incluye el Impuesto al Valor agregado, cuyas partidas, clave, concepto, costo unitario y delegación, se detallan en el "Anexo 2", del dictamen para fallo.

2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se deben declarar desiertas las siguientes partidas:

- a. La cantidad de **3 partidas** de la **Delegación Chihuahua** debido a que las propuestas presentan un precio no aceptable, ofertan por arriba del precio conveniente y son: 13, 14 y 15.
- b. La cantidad de **12 partidas** de la **Delegación Juárez** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas y son: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el "Anexo 1", del dictamen para fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se les apercibe que deberán cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:00 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE PENSIONES**  
**CIVILES DEL ESTADO**  
**PRESIDENTE SUPLENTE**

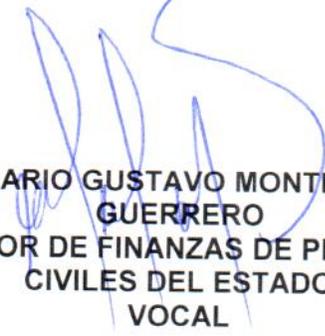


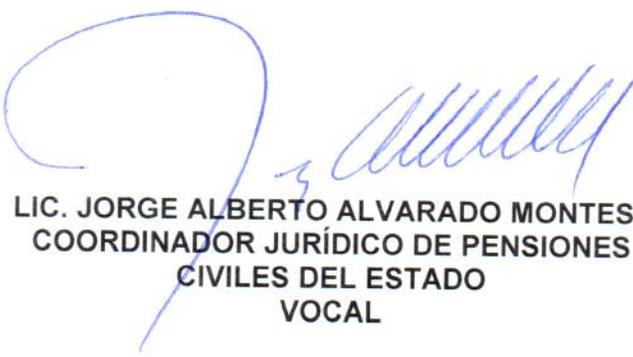
**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

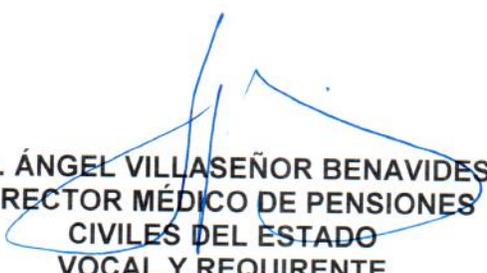
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
No. PCE-LPP-011-2021  
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE  
FISIATRÍA"



**UNIDOS  
con VALOR**

  
LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR  
GUERRERO  
DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL

  
LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES  
COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL

  
DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES  
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO  
VOCAL Y REQUIRENTE

  
MAESTRO MARTÍN AURELIO SÁNCHEZ  
YEBRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBROGADOS DE PENSIONES CIVILES  
DEL ESTADO  
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

  
ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO













**LICITANTES**

**C. ELSA ROJAS ROMÁN**

**DR. JOSÉ ADALBERTO BECERRIL RIVERA**

**CENTRO PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE LA COLUMNA, S.C.**

**PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**

**CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.**

**C. ANDRÉA CAROLINA ZABRE GONZÁLEZ.**

**C. DANIELA PAOLA LÓPEZ VILLEGAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-011-2021, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA PARA LAS DELEGACIONES CHIHUAHUA Y JUÁREZ, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 LICITACION PUBLICA PCE-LPP-010-2021  
 REVISION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIATRIA  
 DELEGACION CHIHUAHUA



NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
1	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CO03	FISIOTERAPIA POR (SESION)	SI	\$ 80.00		\$ 80.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	50%
1	ELISA ROJAS ROMAN	CO03	FISIOTERAPIA POR (SESION)	SI	\$ 100.00		\$ 100.00	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	
1	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CO03	FISIOTERAPIA POR (SESION)	SI	\$ 85.00		\$ 85.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	25%
1	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	CO03	FISIOTERAPIA POR (SESION)	SI	\$ 85.00		\$ 85.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	25%
2	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CO04	VALORACION INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 205.00		\$ 205.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	45%
2	ELISA ROJAS ROMAN	CO04	VALORACION INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 200.00		\$ 200.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	55%
2	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CO04	VALORACION INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 250.00		\$ 250.00	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	
3	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CO05	FISIATRIA DOMICILIARIA POR SESION	SI	\$ 150.00		\$ 150.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA	100%

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the left side of the page, including a large signature at the top, a signature with '1/4' next to it, and several other signatures and initials at the bottom.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 LICITACION PUBLICA PCE-L-PP-010-2021  
 REVISION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO -1'- FISIATRIA  
 DELEGACION CHIHUAHUA



NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
3	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC05	FISIATRIA DOMICILIARIA POR SESION	SI	\$ 600.00		\$ 600.00	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	
4	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CC07	SESION DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 150.00		\$ 150.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	100%
4	ELSA ROJAS ROMAN	CC07	SESION DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 250.00		\$ 250.00	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	
4	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC07	SESION DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 600.00		\$ 600.00	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	
5	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO ( 1 Nivel 20 Sesiones )	SI	\$ 80.00		\$ 80.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	55%
5	ELSA ROJAS ROMAN	CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO ( 1 Nivel 20 Sesiones )	SI	\$ 125.00		\$ 125.00	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	
5	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO ( 1 Nivel 20 Sesiones )	SI	\$ 85.00		\$ 85.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	45%
6	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	CC13	TRATAMIENTO DE ONDAS DE CHOQUE ( 2 Sesiones 2000 Golpes )	SI	\$ 380.00		\$ 380.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	100%
7		CC35	HIDROTERAPIA	SI	\$ 380.00		\$ 380.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	100%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones and initials throughout the page.



PENSIONES CIVILES  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACION PUBLICA PCE-LPP-010-2021  
REVISION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIATRIA  
DELEGACION CHIHUAHUA



NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
7	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CC15	HIDROTHERAPIA	SI	\$ 80.00	\$	\$ 80.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	55%
7	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC15	HIDROTHERAPIA	SI	\$ 85.00	\$	\$ 85.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	25%
7	PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	CC15	HIDROTHERAPIA	SI	\$ 88.79	\$	\$ 88.79	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	20%
9	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESION DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESION (MAXIMO 20 SESIONES)	SI	\$ 550.00	\$	\$ 550.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	100%
10	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC24	TERAPIA PULMONAR	SI	\$ 120.00	\$	\$ 120.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	100%
11	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CC25	TERAPIA NEUROLOGICA	SI	\$ 80.00	\$	\$ 80.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	55%
11	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC25	TERAPIA NEUROLOGICA	SI	\$ 85.00	\$	\$ 85.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPUUESTA SOLVENTE MAS BAJA	45%
12		CC26	VALORACION A DOMINGO	SI	\$ 85.00	\$	\$ 85.00	SE ADJUDICA	45%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it. A date '3/4' is written in the middle.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 LICITACION PÚBLICA PCE-LPP-010-2021  
 REVISION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA ANEXO "1" FISIATRIA  
 DELEGACION CHIHUAHUA



NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCION	CUMPLE SI / NO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
12	CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.	CC26	VALORACION A DOMICILIO	SI	\$ 205.00		\$ 205.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	100%
12	JOSE ADALBERTO BECERRIL RIVERA	CC26	VALORACION A DOMICILIO						
13		CC27	TERAPIA PULMONAR INTRAHOSPITALARIA	SI	\$ 250.00		\$ 250.00	NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, POR ESTAR POR ARRIBA DEL 10% SOBRE LA PROPOSTA SOLVENTE MAS BAJA	
14		AM12	TERAPIA DE DEGLUCION					DESIERTA	
15		AM27	TERAPIA DE DEGLUCION EN HOSPITAL					DESIERTA	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

4/4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**PCE-LPP-011-2021**  
**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA"**  
**DELEGACION CHIHUAHUA**  
**ANEXO 2**  
**CEMENTER FISIOTERAPIA, S.C.**



**UNIDOS**  
**CON VALOR**

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
2	CC04	VALORACIÓN INTRAHOSPITALARIA	\$ 205.00	\$ -	\$ 205.00
3	CC05	FISIATRÍA DOMICILIARIA POR SESIÓN	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00
4	CC07	SESIÓN DE FISIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00
5	CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO ( 1 Nivel 20 Sesiones )	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
7	CC15	HIDROTERAPIA	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
9	CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESION DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESION (MAXIMO 20 SESIONES)	\$ 550.00	\$ -	\$ 550.00
11	CC25	TERAPIA NEUROLÓGICA	\$ 80.00	\$ -	\$ 80.00
12	CC26	VALORACIÓN A DOMICILIO	\$ 205.00	\$ -	\$ 205.00
<b>TOTAL DE PARTIDAS 9</b>			<b>\$ 1,580.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,580.00</b>

NOTA: EN CASO DE LOS SERVICIOS DE FISIATRÍA QUE REQUIERAN VALORACION, SE TOMARÁ LA PRIMER SESIÓN DEL PAQUETE DE SESIONES CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE CONSULTA.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below. One signature is dated 1/1.



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**PCE-LPP-011-2021**  
**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA"**  
DELEGACION CHIHUAHUA  
ANEXO 2  
**ELSA ROJAS ROMAN**



**UNIDOS**  
**CON VALOR**

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
2	CC04	VALORACIÓN INTRAHOSPITALARIA	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
<b>TOTAL DE PARTIDAS: 1</b>			\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00

NOTA: EN CASO DE LOS SERVICIOS DE FISIATRÍA QUE REQUIERAN VALORACION, SE TOMARÁ LA PRIMER SESIÓN DEL PAQUETE DE SESIONES CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE CONSULTA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1/1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

PCE-LPP-011-2021

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA DELEGACION CHIHUAHUA  
DELEGACION CHIHUAHUA

ANEXO 2

PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTGRALES S DE RL DE CV



**UNIDOS**  
CON VALOR

PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)	\$ 85.00	\$ 13.60	\$ 98.60
6	CC13	TRATAMIENTO DE ONDAS DE CHOQUE ( 2 Sesiones 2000 Golpes )	\$ 380.00	\$ 60.80	\$ 440.80
7	CC15	HIDROTERAPIA	\$ 88.79	\$ 14.21	\$ 103.00
<b>TOTAL DE PARTIDAS: 3</b>			\$ 553.79	\$ 88.61	\$ 642.40

NOTA: EN CASO DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA QUE REQUIERAN VALORACION, SE TOMARÁ LA PRIMER SESIÓN DEL PAQUETE DE SESIONES CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE CONSULTA.

*[Handwritten signature]*

1/1

NO. PARTIDA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CLAVE PCE	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	PRECIO DE REFERENCIA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	% ADJUDICADO
1	FUNDACION JUAREZ INTEGRAL AC	CC03	PSIOTERAPIA POR SESION		\$ 190.00				SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA MAS BAJA	100%
2		CC03	PSIOTERAPIA POR SESION			\$ 150.00		\$ 150.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA MAS BAJA	100%
3		CC04	VALORACION INTRAHOSPITALARIA		\$ 500.00				DESERTIA	
4		CC05	FISIATRIA DOMICILIARIA POR SESION		\$ 300.00				DESERTIA	
5		CC07	SESION DE PSIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA		\$ 300.00				DESERTIA	
6		CC12	TRATAMIENTO 1 HERMIA DE DISCO ( 1 Nivel 20 Sesiones )		\$ 210.00				DESERTIA	
7		CC13	TRATAMIENTO DE ONDAS DE CHOQUE ( 2 Sesiones 2000 golpes )		\$ 185.00				DESERTIA	
8	FUNDACION JUAREZ INTEGRAL AC	CC15	HIDROTERAPIA						SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA MAS BAJA	100%
7		CC15	HIDROTERAPIA		\$ 165.00	\$ 150.00		\$ 150.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA MAS BAJA	100%
8	FUNDACION JUAREZ INTEGRAL AC	CC21	TERAPIA DE LENGUAJE (PSICOLOGIA)						SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA MAS BAJA	100%
8		CC21	TERAPIA DE LENGUAJE (PSICOLOGIA)			\$ 180.00		\$ 180.00	SE ACEPTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER LA MAS BAJA	100%
9		CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESION DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESION (MAXIMO 20 SESIONES)		\$ 300.00				DESERTIA	
10		CC24	TERAPIA PULMONAR		\$ 210.00				DESERTIA	
11		CC25	TERAPIA NEUROLOGICA		\$ 210.00				DESERTIA	
12		CC26	VALORACION A DOMICILIO		\$ 500.00				DESERTIA	
13		CC27	TERAPIA PULMONAR INTRAHOSPITALARIA		\$ 300.00				DESERTIA	
14		AX12	TERAPIA DE DEGLUCION		\$ 120.00				DESERTIA	
15		AZ7	TERAPIA DE DEGLUCION EN HOSPITAL		\$				DESERTIA	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
PCE-LPP-011-2021  
**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FISIATRÍA DELEGACION CHIHUAHUA**  
DELEGACION JUAREZ  
ANEXO 2  
FUNDACION JUAREZ INTEGRAL, AC



PARTIDA	CLAVE PCE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CC03	FISIOTERAPIA POR (SESIÓN)	\$ 150.00	\$ 24.00	\$ 174.00
7	CC15	HIDROTERAPIA	\$ 150.00	\$ 24.00	\$ 174.00
8	CC21	TERAPIA DE LENGUAJE (PSICOLOGIA)	\$ 180.00	\$ 28.80	\$ 208.80
<b>TOTAL DE PARTIDAS: 3</b>			<b>\$ 480.00</b>	<b>\$ 76.80</b>	<b>\$ 556.80</b>

NOTA: EN CASO DE LOS SERVICIOS DE FISIATRÍA QUE REQUIERAN VALORACION, SE TOMARÁ LA PRIMER SESIÓN DEL PAQUETE DE SESIONES CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE CONSULTA.

*JPO*

*C*

*Ami  
Mun  
Juarez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*